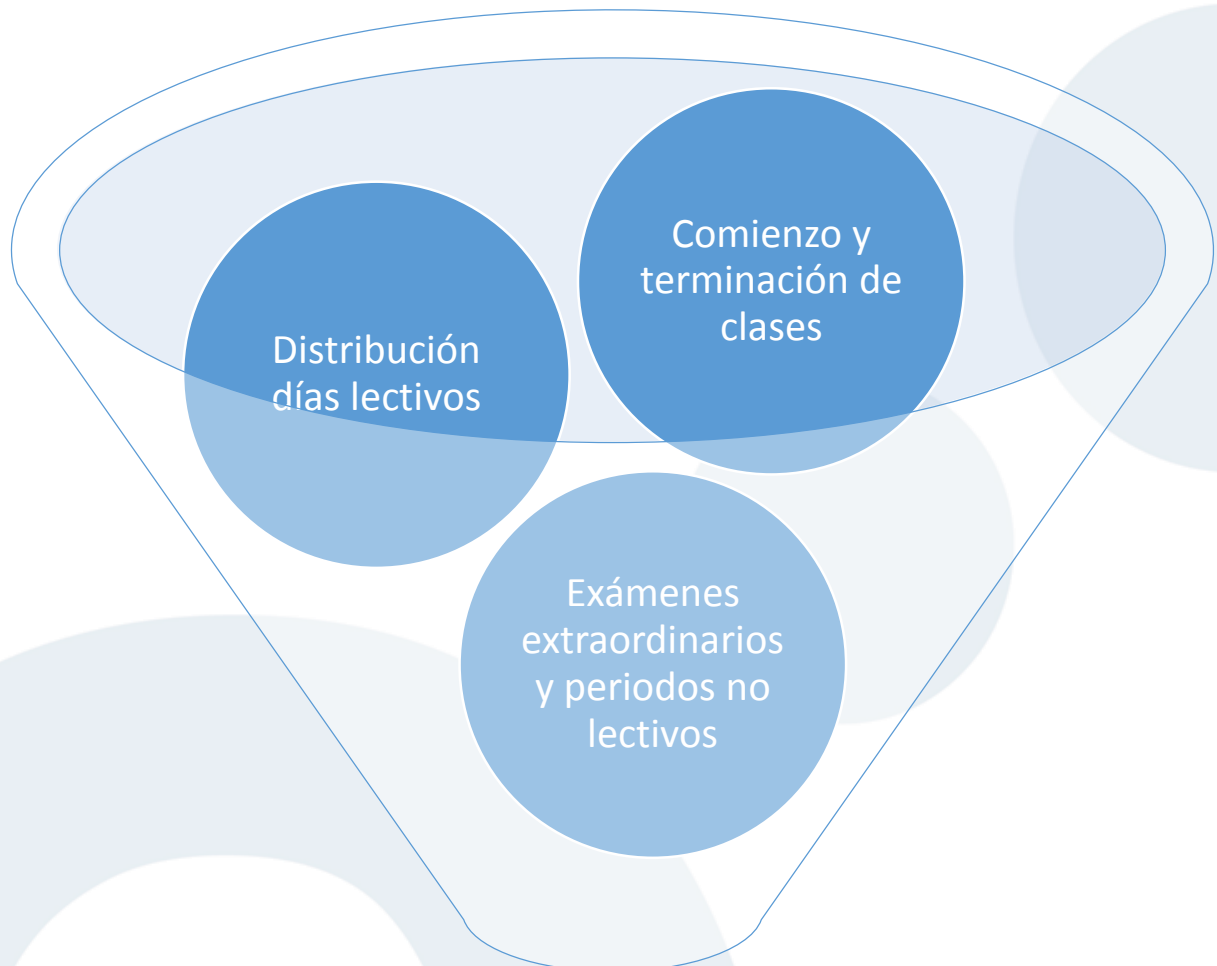
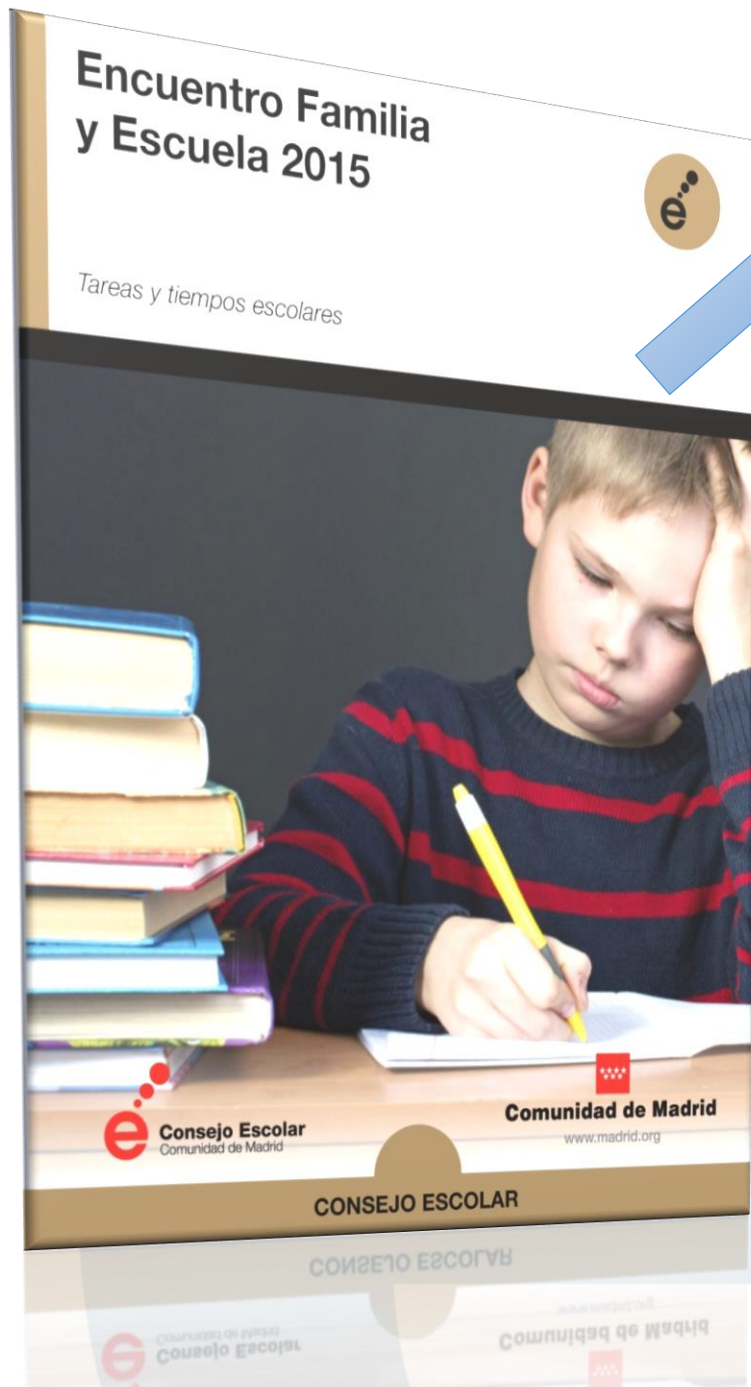


Jornada de buenas prácticas: nuevo calendario escolar

**CTIF MADRID CAPITAL
3 de abril de 2019**



OBJETO DE DEBATE EN CECM



Diciembre de 2015

- **Mariano Fernández Enguita**
 - **COFAPA**
 - **FAPA Giner de los Ríos**
 - **CEIPSO “Santo Domingo” (ALGETE)**
 - **IES “Rosa Chacel” (COLMENAR VIEJO)**
 - **Proyecto EBI (FL)**

Octubre a Diciembre de 2015

Foros de debate con expertos: propuestas para Acuerdo Educativo.

- 1 • CONTENIDOS Y CURRÍCULUM
- 2 • EVALUACIÓN
- 3 • PRÁCTICAS DE APRENDIZAJE
- 4 • PROCESOS DE APRENDIZAJE
- 5 • ORGANIZACIÓN
- 6 • LIDERAZGO Y VALORES
- 7 • INTERCONECTIVIDAD
- 8 • INFRAESTRUCTURAS

educación



Claves para la
**transformación
educativa**
en la Comunidad
de Madrid



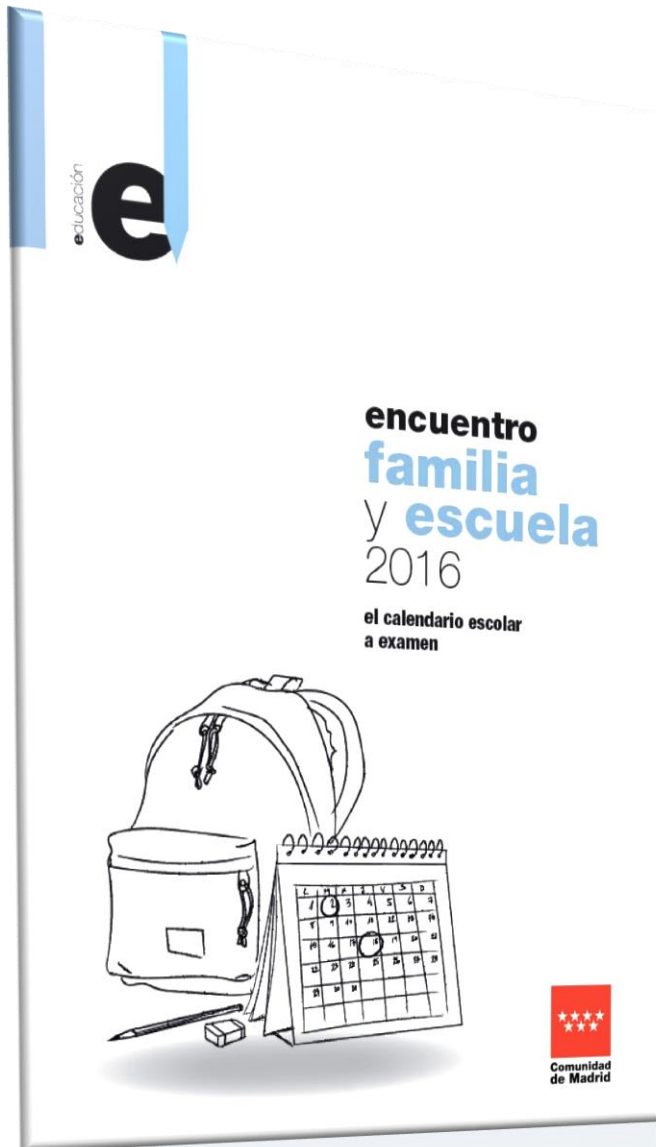
Septiembre 2016

“Propiciar que los tiempos escolares sean los adecuados para todo el alumnado, teniendo en cuenta, de forma especial, su incidencia en el más desfavorecido”.

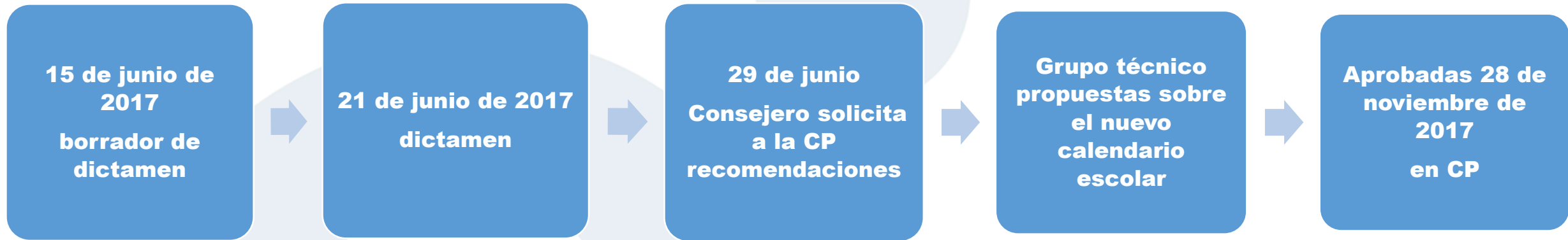
**BLOQUE: FAMILIAS
RECOMENDACIÓN NÚMERO 25/180**

Noviembre 2016

- **Rafael Feito Alonso**
- **Presidente del Consejo Escolar de Cantabria**
- **Comisión Nacional de racionalización de los horarios**
- **Asociaciones de padres y madres: FECAPA, FAPA GdR**
- **Sindicatos: ANPE, CCOO**
- **IES “Diego Velázquez” (TORRELODONES)**



Junio de 2017 a noviembre de 2017: 1er BORRADOR DE ORDEN



Diciembre de 2017

Acuerdo por la Educación Madrileña 2017-2020

“Adelantar al final de cada curso las pruebas extraordinarias a los alumnos con materias pendientes de ESO, Bachillerato y Formación Profesional, precedido de una fase de refuerzo y recuperación que les permita superar dichas materias”

**EJE 6: TIEMPOS, TAREAS Y
CALENDARIO ESCOLAR.
OBJETIVO 1: RACIONALIZAR EL
CALENDARIO ESCOLAR Y LOS TIEMPOS
EN EDUCACIÓN.
ACTUACIÓN 51.**

El éxito de la modificación del calendario escolar en las enseñanzas afectadas requiere la implicación de toda la comunidad educativa y el compromiso decidido del profesorado. El trabajo de cada centro debe contemplar diferentes alternativas para que todos los alumnos acaben las actividades lectivas del curso el día 22 de junio y se entreguen las calificaciones antes del 29 del mismo mes. La propuesta es una oportunidad más para seguir mejorando la calidad de la educación madrileña.

Rafael van Grieken Salvador, Consejero de Educación e Investigación

1. ¿Qué norma regula el calendario escolar para el curso académico 2017-2018?

La Orden 2222/2017, de 20 de junio ([enlace](#)), de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte establece el calendario escolar en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid

2. El nuevo calendario escolar ([enlace](#)), ¿a qué enseñanzas afecta y qué novedades presenta con respecto a cursos anteriores?

El nuevo calendario escolar afecta a todos los centros sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Madrid.

La principal novedad es el adelanto de las pruebas extraordinarias de evaluación –que antes se hacía en el mes de septiembre-, a finales del mes de junio de 2018; es decir, no se eliminan los comúnmente denominados “exámenes de septiembre”, pero sí se anticipan al mes de junio.

De esta forma, las fechas de las evaluaciones ordinarias y extraordinarias ([enlace](#)) quedan así:

- La evaluación final ordinaria –que antes se celebraba únicamente en el mes de junio-, deberá estar concluida con anterioridad al viernes, 8 de junio de 2018.
- Las pruebas extraordinarias de evaluación para el alumnado con materias pendientes se podrán celebrar hasta el martes, 26 de junio de 2018.

3. Una vez realizada la evaluación final ordinaria, ¿a qué se dedicará el período comprendido hasta el viernes, 22 de junio de 2018?

Según corresponda a cada caso, se dedicará a:

- a) Actividades de apoyo, refuerzo, tutorización y realización de las pruebas extraordinarias de evaluación para los alumnos con materias pendientes. Estas últimas podrán celebrarse hasta el día 26 de junio.
- b) Actividades de ampliación para el alumnado sin materias pendientes.

4. En la práctica, el alumnado que ha superado todas las materias, ¿debe seguir asistiendo al centro docente?

Efectivamente, así es. Para ellos, los centros diseñarán las actividades de ampliación a las que hace referencia el punto anterior; además, conviene recordar que la norma básica establece que el calendario escolar comprenderá un mínimo de 175 días lectivos para las enseñanzas obligatorias.

5. En el próximo curso 2018-2019, ¿se seguirá aplicando este modelo nuevo de calendario escolar?

Sí, con la ventaja adicional de comenzar antes las clases y ampliar –en el mes de junio-, el período para que el alumnado prepare las pruebas extraordinarias.

6. ¿Qué ventajas aporta este nuevo calendario?

- Refuerza la atención al alumnado en el período comprendido entre la evaluación final ordinaria y la evaluación extraordinaria, facilitando a los alumnos la recuperación de las materias pendientes al tener actividades presenciales y seguimiento directo del profesorado en el centro.
- Unifica el calendario escolar con el existente en las universidades madrileñas, permitiendo la incorporación de TODOS los alumnos desde el comienzo del período lectivo universitario.
- Permite planificar con antelación, por parte de los equipos directivos de los centros educativos, los grupos y horarios del profesorado y alumnado.
- Posibilita el adelanto de las fechas de inicio del curso para una mejor conciliación de la vida escolar y familiar.

La Consejería de Educación e Investigación adquiere el compromiso de estudiar y analizar la repercusión del nuevo calendario en el alumnado, en los centros docentes y en las familias.

7. ¿Cómo repercute este cambio de calendario en los estudiantes de segundo de Bachillerato que vayan a acceder a la Universidad?

En este caso particular las fechas de evaluación ordinaria y extraordinaria de todas las materias del curso son una excepción a la regla general, y se adelantan para adaptarse al calendario de las dos convocatorias de la evaluación para el acceso a la universidad, EVAU ([enlace](#)).

8. ¿Qué orientaciones, elaboradas por el Consejo Escolar, debemos tener presentes para una buena ejecución de este cambio de calendario?

En el seno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid se constituyó un grupo de trabajo técnico para el estudio de propuestas constituido por siete directores de centros educativos, dos jefes de estudios, un inspector de Educación y tres asesores técnicos docentes. Elaboraron una serie de orientaciones, revisadas y aprobadas en Comisión Permanente del Consejo Escolar, para disponer de información relevante con respecto al cambio de calendario y que pueden consultarse en el siguiente ([enlace](#)).

9. Las mencionadas orientaciones, ¿qué tipo de actividades plantean para el alumnado desde los centros?

- a) Actividades de recuperación:
 - De refuerzo a lo largo del curso para materias con evaluaciones pendientes.
 - Aulas específicas de estudio, en el período 8-22 junio.
- b) Actividades de ampliación:
 - Implantar proyectos con carácter transversal y de interés general.
 - Actividades deportivas, culturales cooperativas, en el entorno natural, talleres participativos (lectura, escritura, cine fórum),...
 - Favorecer experiencias de intercambio con otros centros.
 - Incrementar y enriquecer los contenidos de las materias

10. Para saber más...

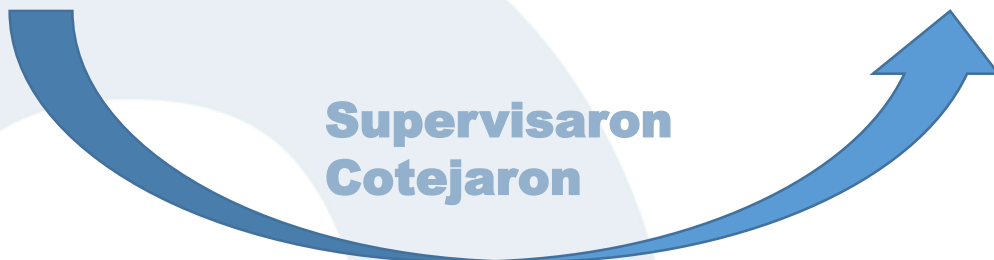
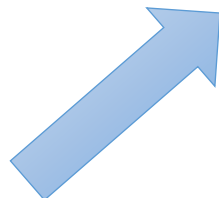
La Inspección de Educación asesorará, orientará e informará a los distintos sectores de la comunidad educativa a través del siguiente ([enlace](#))

**Servicios de
Inspección de
Educación**

Enero a junio de 2018

**Planes de actuación para el
periodo comprendido entre el
8 y el 26 de junio**

**Supervisaron
Cotejaron**



Otras comunidades autónomas...

Comunidades sin convocatoria de exámenes en septiembre

Cantabria

Empezó en 2003, se interrumpió en 2011 con la llegada del PP y se recuperó el curso 2016-

2017.

Se aplica a los alumnos de ESO

País Vasco

El sistema lleva implementado desde 1998.

Se aplicó en ESO y Bachillerato

La Rioja

Adelanta a junio la convocatoria extraordinaria a partir del curso 2017-2018.

Se aplicará en ESO y Formación Profesional (FP)

Navarra

Se implementó en el curso 2015-2016 en 2º de Bachiller y FP.

Este año se generalizará a la ESO y 1º de Bachillerato

Castilla y León

Se estrena el curso 2017/2018. Se aplicará en 2º de Bachillerato y a los ciclos de grado superior de Formación Profesional

Com. Valenciana

Está vigente desde el curso 2013-2014. Afecta a ESO y Bachillerato

Extremadura

Ya está implementado. Solo se ha adelantado la evaluación extraordinaria de 2º de Bachillerato, los exámenes de 1º se hacen en septiembre

Madrid

Adelanta los exámenes a septiembre a partir del curso 2017/2018. Se aplicará en ESO, Bachillerato y Formación Profesional

Canarias

Está implementado desde hace 5 años. Solo se ha adelantado la evaluación extraordinaria de 2º de Bachillerato



“Por lo que respecta a la efectividad del planteamiento de las fechas de las pruebas extraordinarias a julio, y atendiendo en el perfil del alumnado, parece manifestarse que aquellos alumnos que se presenta a las pruebas extraordinarias con 1, 2, 3 o 4 asignaturas, la modificación de las fechas de la pruebas les ha producido efectos positivos. Por el contrario, para el alumnado que suspende más de 8 materias, la modificación de la fechas de la convocatoria ha supuesto un aumento en la tasa de no presentados y un incremento e de fracaso en las pruebas”

Octubre de 2018

A la finalización del curso 2017-2018, el Consejero de Educación e Investigación comparece en la Asamblea de Madrid:

- a) Anuncia la evaluación del nuevo calendario escolar a la finalización del curso académico 2019-2020.**
- b) Expone posibles indicadores:**
 - Absentismo escolar del alumnado.**
 - Resultados académicos y de pruebas de evaluación externa.**
 - Actividades desarrolladas durante las últimas semanas del curso.**
 - Impacto en los centros que imparten enseñanzas de régimen especial.**
 - Grado de satisfacción del alumnado, de las familias y del propio profesorado.**

Una primera aproximación diagnóstica

Mejora de resultados académicos: 11.000 alumnos más superan pruebas

Mayor atención individual a alumnos con materias pendientes

Menor número de reclamaciones a calificaciones

Unificación con el calendario universitario

Planificación anticipada del inicio de curso

Más facilidades para la conciliación familiar y reducción del gasto

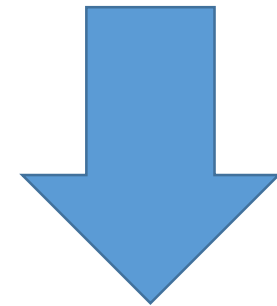
Absentismo escolar de alumnos aprobados en evaluación ordinaria

Flexibilización del horario del centro

Información a los padres y madres

Cansancio del alumnado en el tramo final del curso

**El Consejero de
Educación e
Investigación**



**Solicita
reactivar**

**Comisión de
Trabajo con
expertos para
nuevas
recomendaciones**



Septiembre a octubre de 2018

Grupo de expertos

- **Siete directores y jefes de estudios de IES**
- **Dos directores de centros privados-concertados**
- **Dos representantes de las facultades de Educación**
- **Subdirector de Inspección Educativa**
- **Subdirector de Ordenación Académica**

Recomendaciones aprobadas en Comisión Permanente. BLOQUES:

- 1. La flexibilización de los horarios en el periodo entre el fin de la evaluación ordinaria y la evaluación final extraordinaria.**
- 2. La información sobre la aplicación del calendario escolar.**
- 3. La planificación, desarrollo y supervisión de los planes de actuación.**
- 4. La evaluación continua y su relación con las pruebas de evaluación.**
- 5. Las decisiones de organización y coordinación en los centros educativos y su incorporación a los documentos de programación.**
- 6. Los incentivos para los alumnos, incluso para quienes hayan obtenido evaluación positiva en la evaluación final ordinaria.**

4. ¿A qué dedicará el alumnado con materias pendientes el período comprendido entre el 7 de junio y el 21 de junio de 2019?

A actividades de apoyo, refuerzo, tutorización y realización de las pruebas extraordinarias de evaluación. En este último caso, estas pruebas podrán realizarse hasta el 25 de junio.

Centros con Buenas Prácticas

5. El alumnado sin materias pendientes, ¿a qué dedicará dicho período?

A actividades de ampliación. Como por ejemplo:

- Implantar proyectos con carácter transversal y de interés general.
- Actividades científicas, deportivas, culturales cooperativas, en el entorno natural, talleres participativos (lectura, escritura, cine fórum)...
- Favorecer experiencias de intercambio con otros centros.
- Incrementar y enriquecer los contenidos de las materias.

6. ¿Cuáles son las recomendaciones aprobadas por el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid?

- Para aprobar dichas recomendaciones, en primer lugar, se reactivó durante el mes de septiembre de 2018 la Comisión de trabajo técnico (grupo de expertos), compuesta mayoritariamente por miembros de equipos directivos; seguidamente, se trasladó su informe a la Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente; finalmente, en sesión celebrada el 18 de octubre, fueron aprobadas.
- Las recomendaciones se agrupan en seis grandes bloques:
 1. La flexibilización de los horarios en el período entre el fin de la evaluación final ordinaria y la evaluación final extraordinaria.
 2. La información sobre la aplicación del calendario escolar.
 3. La planificación, desarrollo y supervisión de los planes de actuación.
 4. La evaluación continua y su relación con las pruebas de evaluación.
 5. Las decisiones de organización y coordinación en los centros educativos, y su incorporación a los documentos de programación.
 6. Los incentivos para todos los alumnos, incluso para quienes hayan obtenido evaluación positiva en la evaluación final ordinaria.

Recomendaciones aprobadas por el CECM

7. ¿Qué incentivos tendrán los alumnos que hayan superado todas las materias con evaluación positiva en la convocatoria final ordinaria?

Cada alumno dispondrá de una valoración cualitativa, de la que se informará al propio alumnado y a su familia por escrito, acerca del nivel de aprovechamiento de las actividades de ampliación.

Modelo orientativo de valoración cualitativa

8. ¿Podrán participar los alumnos con materias pendientes en la evaluación final ordinaria en las actividades de ampliación?

Sí, en las condiciones que determine cada centro; además, este alumnado también podrá disponer de una valoración cualitativa.

9. De la valoración inicial del nuevo calendario escolar se concluye la necesidad de incrementar la información a toda la comunidad educativa. En este sentido, ¿qué actuaciones se llevarán a cabo?

- Remisión de paneles informativos a los centros.
- Publicidad institucional.
- Jornadas informativas sectoriales convocadas desde cada una de las DATs, dirigidas especialmente a las familias.

Infografía

10. ¿Cómo planificar y desarrollar los planes de trabajo de cada centro que contemplen una respuesta integral a todo el alumnado durante el período comprendido entre el 7 y el 21 de junio de 2019?

La Consejería de Educación e Investigación organizará y promoverá jornadas, cursos, seminarios y grupos de trabajo específicos dirigidos a inspectores de Educación, equipos directivos, orientadores escolares y tutores.

La Inspección de Educación asesorará, orientará e informará a los distintos sectores de la comunidad educativa a través del siguiente [enlace](#)

Algunas reflexiones propias...

**La LOE/LOMCE
conjuga carácter
continuo + pruebas
extraordinarias**

**La evaluación no es
hacer más pruebas
periódicas, sino
mejorar el proceso
formativo**

**No se introduce
para hacer lo mismo
de siempre, ni para
trasladar
septiembre a junio**

**Es fundamental
intensificar el
seguimiento del
alumnado a lo largo
del curso**

**Evaluamos por
competencias**

**Constituye una
oportunidad para
procurar una
atención
personalizada**

**Mejora los
resultados y
beneficia al
alumnado
desfavorecido**

Consejero de Educación e Investigación:

“El éxito de la modificación del calendario escolar en las enseñanzas afectadas requiere la implicación de toda la comunidad educativa y el compromiso decidido del profesorado; todo ello, asumiendo la necesidad de evaluar sus efectos en el alumnado madrileño, una vez concluida la fase de implantación”

**Muchas gracias
por su atención**

